

ORDENA CIERRE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 31/2013.

VISVIRI, 21 de Febrero de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- Oficio N° 1911 de fecha 11 de julio de 2011, emitido por la Contraloría General de la República, en el que se ordena a este Municipio instruir el correspondiente procedimiento disciplinario a fin de investigar la eventual responsabilidad administrativa del/la funcionaria/o encargado de la oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 2.- Oficio N° 2151 de fecha 02 de agosto de 2012, emitido por la Contraloría Regional de la República, en el sentido de informar sobre cumplimiento de requerimientos jurídicos que indica.
- 3.- Oficio N° 667 de fecha 14 de Febrero de 2013, emitido por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, en el que se ordena a este Municipio instruir el correspondiente procedimiento disciplinario a fin de investigar la eventual responsabilidad administrativa del/la funcionaria/o encargado de la oficina de enlace de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, ubicada en Arica.
- 4.- El Artículo 118 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", que establece las responsabilidades administrativas.
- 5.- Informe emitido por el Fiscal don ALFONSO DELUCCHI CARRION, RUN N° 7.665.695-9, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y;
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE CIERRE DE PROCESO DE INVESTIGACIÓN SUMARIA** instruido en la Ilustre Municipalidad de General Lagos ordenado instruir por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, el cual tenía por objeto verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, en los hechos descritos en Oficio N° 1911 de fecha 11 de julio de 2011 de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- La Secretaría Municipal y Oficina de Partes, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS